



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1990

Expte. Nº 12.155/90

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo, de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la realización del II Congreso Argentino de Psicología y Psicoterapia de Grupo y I Congreso de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares, entre los días 5 y 8 de Junio de 1991, solicitando asimismo el auspicio de esta Universidad;

Que en este evento se tratarán temas de importancia y actualidad donde participarán profesionales de relevancia, tanto de nuestro país como de Latinoamérica;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se otorgue el auspicio solicitado;

POR ELLO :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO ARGENTINO DE PSICOLOGIA Y PSICOTERAPIA DE GRUPO y I CONGRESO DE PSICOANALISIS DE LAS CONFIGURACIONES VINCULARES que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 5 y 8 de Junio del año 1991, organizado por la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTINREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 478 - 90